

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 15 de DICIEMBRE de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 001772-2021-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 001878-2021-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y Decreto Supremo N° 097-2021-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – ROF del INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM-SGP, se aprueba la Norma Técnica N°001-2018-SGP “Norma técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, cuyo objetivo es establecer disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales, en consecuencia genere impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos.

Que, la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, “Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud”; aprobada mediante Resolución Secretarial N° 63-2020-MINSA”; tiene como objetivo: “Establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permita maximizar el buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos, y de calidad en beneficio de la población;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 257-2021-J/INEN, de fecha 06 de setiembre de 2021, se aprobó el Manual de Procesos y procedimientos (MAPRO) de la Gestión del Planeamiento y Presupuesto Institucional, que contiene, entre otros, el proceso nivel 1 denominado: “GESTIÓN DE LOS COSTOS Y TARIFAS”;

Que, el literal e) del artículo 13° del ROF del INEN, establece que la Oficina General de Planeamiento y presupuesto (OGPP) formula, difunde y actualiza los documentos de gestión, de planeamiento, presupuesto, inversión pública, organización y cooperación externa en cumplimiento de las normas vigentes; por otro lado, su artículo 15° señala que la Oficina de Organización, dependiente de la OGPP, conduce y coordina la formulación, actualización y difusión de los documentos normativos de gestión, como el Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO), en el marco de las normas de organización vigentes;



Que, mediante Informe N° 000191-2021-OO-OGPP/INEN, la Oficina de Organización emite opinión técnica favorable para incorporar el "PROCEDIMIENTO 05: ELABORACIÓN DE INFORMES DE COSTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICOS FINANCIEROS DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y SANITARIOS", en el proceso nivel 1: "GESTIÓN DE LOS COSTOS Y TARIFAS" del MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO) de la "GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL", aprobado con Resolución Jefatural N° 257-2021-J/INEN, de fecha 06 de setiembre de 2021;

Que, en el marco de sus funciones, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Memorando N° 001772-2021-OGPP/INEN acompañado del informe técnico de la Oficina de Organización formulada con Memorando N° 000216-2021-OPE-OGPP/INNE, de fecha 23 de noviembre de 2021, para continuidad a los trámites de aprobación que corresponda;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Organización y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 001-2018-SA;

SE RESUELVE:

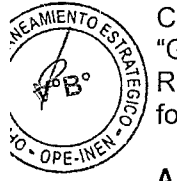
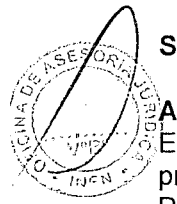
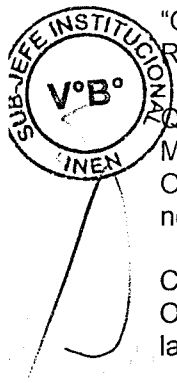
ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO el "V.4.3.5 PROCEDIMIENTO 05: ELABORACIÓN DE INFORMES ECONÓMICOS PARA LA TOMA DE DECISIONES", del proceso nivel 1: "GESTIÓN DE LOS COSTOS Y TARIFAS" del MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO) de la "GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL", aprobado con Resolución Jefatural N° 257-2021-J/INEN, de fecha 06 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – INCORPORAR el "V.4.3.5 PROCEDIMIENTO 05: ELABORACIÓN DE INFORMES DE COSTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICOS FINANCIEROS DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y SANITARIOS", en el proceso nivel 1: "GESTIÓN DE LOS COSTOS Y TARIFAS" del MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO) de la "GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL", aprobado con Resolución Jefatural N° 257-2021-J/INEN, de fecha 06 de setiembre de 2021, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


D. EDUARDO PAYET MEZA
Subjefe Institucional
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO)
PROCESO ESTRATÉGICO:
GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Código: PE02 - GPPI

Versión: 01

Página 1 de 5

V4.3.5 PROCEDIMIENTO 05: ELABORACIÓN DE INFORMES DE COSTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICOS FINANCIEROS DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y SANITARIOS

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	ELABORACIÓN DE INFORMES DE COSTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICOS FINANCIEROS DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y SANITARIOS	CÓDIGO	PE02.03 – PROC. 05
		VERSIÓN	V.01

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Elaborar informes técnicos sobre análisis de costos respecto a la producción, y escenarios económicos financieros, que faciliten la toma de decisiones en la gestión presupuestal de la entidad.
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	Todos los órganos y unidades orgánicas involucrados en el procedimiento de elaboración de informes de costos y análisis económicos financieros de los procedimientos médicos y sanitarios.
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none">Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, se aprueba el documento técnico “Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de SaludResolución Ministerial N° 1044-2020-MINSA, se aprueba el Anexo N°1_Listado de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud.Resolución Ministerial N° 860-2021/MINSA, que aprueba la actualización del Anexo N° 1: Listado de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud del Documento Técnico “Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud de la Resolución Ministerial N°1044-2020-MINSA.Resolución Ministerial N° 862-2021/MINSA, que modifica los numerales 6.3.1 y 6.3.4 de la Directiva Administrativa N° 276-MINSA/2019/DGAIN: “Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA.Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud”.Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 276-MINSA/2019/DGAIN: “Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”.Resolución Ministerial N° 1001-2018-EF/15; Directiva Administrativa N° 241-MINSA/2017/DGAIN “Proceso de actualización de los catálogos de las identificaciones estándar de datos en salud IEDS N° 001 y N° 005”.Resolución Ministerial N° 704-2006/MINSA que aprueba el documento técnico “Glosario de términos en el marco de los Lineamientos de Política tarifaria para la gestión de Servicios de Salud”, “Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud”, “Catalogo de Unidades Productoras de Servicios de Salud”.Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA que aprueba el documento técnico “Catálogo de procedimientos médicos y sanitarios del sector salud”.
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none">Análisis Económico Financiero. – Es un instrumento que se utiliza para determinar los costes incurridos y los beneficios resultantes de invertir



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO)
PROCESO ESTRATÉGICO:
GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Código: PE02 - GPPI

Versión: 01

Página 2 de 5

SIGLAS

- AEF: Análisis Económico Financiero
- CPMS: Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios
- EC: Estructura de Costos
- INEN: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
- OGPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- OPE: Oficina de Planeamiento Estratégico
- PMS: Procedimientos Médicos y Sanitarios
- UPS: Unidad Productora de Servicios
- UPSS: Unidad Productora de Servicios de Salud
- UFCT: Unidad Funcional de Costos y Tarifas
- UFP: Unidad Funcional de Presupuesto

FRECUENCIA

A demanda

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Nº	DESCRIPCIÓN	FUENTE
1	Escenarios administrativos donde la OPE considere realizar informes de costos y análisis económicos financieros de los procedimientos médicos y sanitarios en atención a los diversos requerimientos que realizan las UPS y/o UPSS.	OGPP Dirección General de las UPS/UPSS

CONSIDERACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Contar con la información mediante documento por parte de los usuarios proponentes, a fin de poder calcular la sostenibilidad financiera y/o generar informes de costos de los procedimientos médicos y sanitarios.

SECUENCIA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
	INICIO			
01	Evaluar y solicitar un Informe de Costos y/o AEF a la OPE cuando lo considere necesario, según los diversos requerimientos de las UPS y/o UPSS.	Proveído - Correo electrónico	OGPP	Director(a) General
02	Recepcionar la solicitud de Informe de Costos y/o AEF, según los diversos requerimientos de las UPS y/o UPSS. Derivar a la UFCT para su atención.	Memorando/ Proveído/ Correo electrónico	OPE	Director(a) Ejecutivo(a)




MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO)
PROCESO ESTRATÉGICO:
GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Código: PE02 - GPPI

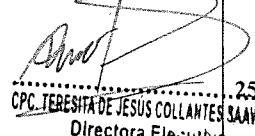
Versión: 01

Página 3 de 5

03	Evaluar la factibilidad de elaborar el Informe de Costos y/o AEF, de acuerdo a lo solicitado. ¿Falta Información? Si: Ir a la actividad 04 No: Ir a la actividad 05				
04	Solicitar a los órganos o unidades orgánicas correspondientes la información complementaria.	Documento		OPE-UFCT	Coordinador(a)/ Analista en Costos
05	Analizar la información y elaborar el proyecto de Informe de Costos y/o AEF, según sea el caso y remitir a la OPE.	Proyecto de Informe			
06	Recepcionar y validar el Informe de Costos y/o AEF. ¿Requiere que se remita a las áreas usuarias requerientes? Si: Ir a la actividad 07 No: FIN	Memorando/ Informe		OPE	Director(a) Ejecutivo(a)
07	Remitir Informe de Costos y/o AEF a la OGPP, con recomendaciones según sea el caso, de ajustar / adecuar su requerimiento a las recomendaciones del Informe de Costos y/o AEF, o desistir de su requerimiento, de corresponder. <i>Adjuntar proyecto de documento para derivar a las unidades de organización vinculadas.</i>	Informe		OPE	Director(a) Ejecutivo(a)
08	Recepcionar y remitir al órgano superior del área usuaria (UPS – UPSS), para que tome la decisión correspondiente, según las recomendaciones emitidas. <i>Con copia a la Sub Jefatura, a la Oficina General de Administración, Oficina de Logística o a la Dirección de Control del Cáncer, según corresponda.</i>	Memorando/ Informe		OGPP	Director(a) General
09	Realizar la toma de decisiones según corresponda, en base al Informe de Costos y/o AEF, ajustando / adecuando su requerimiento o desistiendo de la misma.			Órgano	Director(a) General
FIN					

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PROCESO ESTRATÉGICO: GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	Código: PE02 - GPPI
		Versión: 01
		Página 4 de 5

OTROS	
PROCESO RELACIONADOS:	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Presupuestal
ANEXOS:	Anexo N° 01: Flujograma del procedimiento de Elaboración de informes de costos y análisis económicos financieros de los procedimientos médicos y sanitarios.

APROBACIÓN				
	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	FIRMA Y SELLO	FECHA
ELABORADO POR:	Mg. Lic. Adm. Angélica del Rosario Mogollón Monteverde Coordinadora	Unidad Funcional de Costos y Tarifas	 Mg. Lic. Angélica Mogollón Monteverde Coordinadora de la Unidad Funcional de Costos y Tarifas INEN	25-Noviembre-2021
REVISADO POR:	Mg. Angel Winston Riquez Quispe Director Ejecutivo	Oficina de Organización	 ANGEL WINSTON RIQUEZ QUISPE Director Ejecutivo de la Oficina de Organización Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	25-Noviembre-2021
APROBADO POR:	CPC. Teresita de Jesús Collantes Saavedra Director Ejecutivo	Oficina de Planeamiento Estratégico	 CPC. TERESITA DE JESUS COLLANTES SAAVEDRA Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	25-Noviembre-2021

CONTROL DE CAMBIOS				



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO)
PROCESO ESTRATÉGICO:
GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Código: PE02 - GPPI

Versión: 01

Página 5 de 5

ANEXO N° 01: FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE INFORMES DE COSTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICOS FINANCIEROS DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y SANITARIOS

